

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 153

### COMISION DE CULTURA

Impreso el día 22 de abril de 2004

Término del artículo 113: 3 de mayo de 2004

**SUMARIO:** Teatro Juan de Vera, de la ciudad de Corrientes, de la misma provincia. Declaración como monumento histórico nacional. **Lugo de González Cabañas y otros.** (1.293-D.-2004.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas y otros señores diputados, por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Juan de Vera, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de abril de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adan N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Norma B. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storer.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional el Teatro Juan de Vera, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, cuyo edificio actual fue inaugurado en 1913.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos instrumentará de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cecilia Lugo de González Cabañas. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Tomás R. Pruyas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas y otros señores diputados, por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Juan de Vera, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El actual edificio del Teatro Juan de Vera se construyó tomando como base uno de los tres proyectos del arquitecto Atilio Locatti, el que fue modificado en obra por el arquitecto Carlos Milanese. Las obras civiles estuvieron a cargo del señor constructor don Antonio Samella. Se inauguró el 25 de mayo de 1913 con la actuación de la compañía lírica de José Marrante, con la ópera *Aída*, de Giuseppe Verdi.

El foyer es de dimensiones pequeñas y sus paredes están revestidas de mayólicas en tonos ocres

y tierras, iluminado por hermosos artefactos de bronce cuyo tema decorativo principal son mascarones leoninos con las fauces abiertas.

Desde su inauguración en 1913, han pasado por el teatro prestigiosos artistas de nuestro país y del exterior como la Compañía de María Guerrero y Fernando de Mendoza, la de "Pablo Podestá" con Orfilia Rico y Enrique de Rosas, las compañías españolas "Díaz Perdiguero" y "Arce Barreto" entre otras. Los Niños Cantores de Viena, la Filarmónica de Uha, Maya Plisetskaya, Vasiliev y Maxímov, Julio Bocca, Maximiliano Guerra, estrellas del Ballet de Kiev, del Bolshoi, de Dallas, Ballet del Teatro Colón de Buenos Aires, del Teatro Municipal General San Martín, Cisne Negro de Brasil, Municipal de Santiago de Chile, la Comedia Nacional, Sinfónica Nacional, Atilio Stampone, Astor Piazzolla, y otros. Las últimas temporadas esta sala ha sido escenario obligado de las principales obras teatrales de la cartelería porteña en gira por el interior.

La planta del edificio se estructura a partir de la forma de herradura de la platea, que está rodeada de los palcos bajos y las tertulias, superponiéndose tres niveles soportados por columnas corintias: palcos altos, cazuela y paraíso.

La capacidad de la sala, con buenas visuales, es de 700 localidades distribuidas de la siguiente manera:

Plateas y tertulias: 352 localidades.

Palcos bajos: 56 localidades.

Palcos altos: 72 localidades.

Cazuela y paraíso: 220 localidades.

El escenario, "a la italiana", tiene 12 metros de boca por 12 metros de profundidad, y un proscenio de 2 metros, además del foso de la orquesta.

La tapicería escénica y la mayor parte del sistema de iluminación están suspendidos de una "parrilla" ubicada a 18 metros sobre el nivel del escenario.

Esto lo transforma en un ámbito especialmente apto para el montaje de todo tipo de espectáculos: conciertos, ballet, ópera, y teatro de prosa.

Grandes maestros de la lírica han coincidido en considerarlo entre los mejores del mundo por sus condiciones acústicas.

El espacio de la sala está coronado por una cúpula corrediza sostenida por un tambor que en su momento estuvo tapizado por una reproducción de la pintura de Guido Reni *La Aurora*.

Este teatro lírico permite funciones a cielo abierto merced a la cúpula corrediza que corona la pla-

tea y que lo transforma en uno de los únicos del mundo con esta característica. Por ninguna circunstancia se altera la excelencia de la acústica ponderada por prestigiosos maestros de la talla de Robert Shaw, de Utah (USA) o el maestro W. Malcuzinsky, Luis Ascot, Pia Sebastiani y los maestros del famoso Coro de Los Niños Cantores de Viena, que actuaron en esta sala en varias oportunidades.

El 27 de marzo de 1981 se inaugura el reequipamiento técnico de escenario que lo ubicó entre los mejores dotados del país en su momento, habilitándolo para la realización de producciones de considerable complejidad técnica, lo cual constituía una impostergable necesidad en la región.

Es así que se instaló un sistema de iluminación constituido por aproximadamente 200 artefactos especiales controlado por una consola eléctrica con memoria.

Asimismo se instaló un sistema básico de sonido para la amplificación de los espectáculos que así lo requieran.

Sin embargo este equipamiento, como todo equipamiento profesional, tiene un alto costo de mantenimiento que no puede ser financiado por los pequeños porcentajes que recibe el teatro en concepto de "cesión de sala".

Cuando a estas circunstancias se une la imposibilidad del gobierno de concurrir con los recursos necesarios, el teatro recurre a organismos o instituciones, oficiales o privados, que pueden financiar el gasto y así permitir la continuidad de su funcionamiento.

En la ciudad de Corrientes son considerados monumentos históricos, además del casco urbano (distante del Teatro Juan de Vera por sólo 300 metros), la Casa del Gobernador Lagraña, Casa de los Martínez (prácticamente derruida en la actualidad), Convento de San Francisco, el Templo de la Cruz de los Milagros y la columna fundacional. El Teatro Juan de Vera, próximo a cumplir 90 años, más allá de su imponente estructura edilicia, de su admirable acústica (figura entre los primeros del mundo), es hoy para Corrientes un centro neurálgico de las actividades culturales, no sólo de la provincia sino también de la región nordeste de nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados la sanción del presente proyecto de ley.

*Cecilia Lugo de González Cabañas. –  
Araceli Méndez de Ferreyra. – Tomás  
R. Pruyas.*